



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Barranco, 04 de abril del 2023

## RESOLUCION GERENCIAL N° 0020-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorándum N° 0052-2023-GPVBS-MDB, de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, solicita un Encargo Interno por motivo del paseo por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo; el Memorándum N° 1198-2023-GAF-MDB, Memorándum N° 1203-2023-GAF-MDB y Memorándum N° 1203-2023-GAF-MDB de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0637-2023-SGACP-GAF-MDB de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum N° 05932023-GPPM-MDB; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF, con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco;

Que, mediante Memorándum N° 0052-2023-GPVBS-MDB, de fecha 03 de abril del 2023, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, solicita un Encargo Interno por motivo del paseo por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a realizarse el día miércoles 05 de abril de 2023 a las instalaciones del Parque de las Leyendas, precisando el listado de su requerimiento por un monto ascendente aproximado a S/ 1,286.00 soles (Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), cabe mencionar que los siguientes requeridos cuentan con características logísticas y especiales propios de la naturaleza del evento;

Que, mediante Memorándum N° 1198-2023-GAF-MDB, de fecha 03 de abril de 2023, en la cual se solicita a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, emitir su informe técnico para continuar con las gestiones correspondientes para su desarrollo;

Que, mediante Informe N° 0637-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial indica que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. En tal sentido, el área usuaria teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno para optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el cronograma de la actividad.





Que, mediante Memorandum N° 1203-2023-GAF-MDB, de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno por los conceptos precisados en el considerando precedente.

Que, mediante MEMORANDUM N° 05932023 GPPM MDB, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, específica detallada de gastos 2.3.2.7. 10.2 Centro de Costo 044 Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a realizarse el día miércoles 05 de abril del presente año; por lo que se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

Rubro	CCP	Meta	Específica	Monto
09 Recursos Directamen te Recaudados	099 7	0047 Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social - OMAPED	2.3.2.7.10.99	S/ 1,286.00



Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la habilitación por Encargo Interno por la suma de S/ 1,286.00 soles (Mil Doscientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles), por motivo del paseo por el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, a realizarse el día miércoles 05 de abril de 2023 a las instalaciones del Parque de las Leyendas, precisado en los considerandos de la presente resolución, debiendo habilitarse a nombre de la funcionaria Lic. Mariela Margarita Temoche Guevara, Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social, quien deberá rendir culminado que sea la actividad de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS